



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2014

Renaico, 20 de Enero de 2014

VISTOS:

- A) Las disposiciones contenidas en la ley de compras públicas y reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- B) Las facultades que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir parte hidráulica para reparación de bomba de estadio municipal de Renaico, para realizar las labores de mantenimiento y riego de la cancha de futbol.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-2-L114, Adquisición de parte Hidráulica, comuna de Renaico, Se requiere la adquisición de parte hidráulica para bomba, en la comuna de Renaico

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

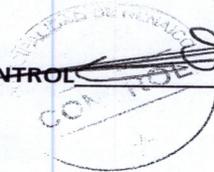


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

V° B° CONTROL



JCRM/ GCHS/ gfb.

Distribución:

Of. Partes

Finanzas Municipal

Ilustre Municipalidad de Renaico
Comercio N° 206, Renaico, Región de la Araucanía



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 236

Renaico, 21 de enero de 2014

VISTOS:

- A) Las disposiciones contenidas en la ley de compras públicas y reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- B) Las facultades que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar habilitación e instalación eléctrica de la XII muestra costumbrista de Renaico, a realizarse en el balneario municipal de la comuna.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-3-L114, Instalación eléctrica Muestra Costumbrista Renaico, Instalación y habilitación del sistema eléctrico en el sector del balneario municipal con el motivo de la XII muestra costumbrista de la comuna de Renaico.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 279/2013**



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL



WVJP/ GCHS/ gfb.

Distribución:

Of. Partes

Finanzas Municipal

Ilustre Municipalidad de Renaico
Comercio N° 206, Renaico, Región de la Araucanía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 244 /

RENAICO, 22 de Enero de 2014.-

VISTOS:

- a) La Solicitud de Permiso de **EDIFICACIÓN N° 01** de fecha **10.01.14**, del Sr. **DANIEL O. PINCHEIRA BELTRÁN**
- b) El Permiso de **EDIFICACIÓN N° 01** de fecha **10.01.14**
- c) El convenio de Pago N° **02** del **22.01.14**
- d) La facultad que me confiere la Ley 18.685 de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio N° **02** de fecha **22.01.14** a nombre del Sr. **DANIEL PINCHEIRA BELTRÁN** para cancelar derechos municipales por un monto de **\$ 122.540.-** (ciento veintidós mil, quinientos cuarenta pesos), como indica el siguiente cuadro.

CUOTA	FECHA	MONTO
PRIMERA	22 DE ENERO DE 2014	\$ 30.000.-
SEGUNDA	22 DE FEBRERO DE 2014	\$ 18.508.-
TERCER	22 DE MARZO DE 2014	\$ 18.508.-
CUARTA	22 DE ABRIL DE 2014	\$ 18.508.-
QUINTA	22 DE MAYO DE 2014	\$ 18.508.-
SEXTA	22 DE JUNIO DE 2014	\$ 18.508.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 122.540.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
★ SECRETARIA MUNICIPAL


~~ALCALDE~~
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALC ALDE

~~V° B° CONTROL~~  CONTROL

JCRM/GChS/GFB/d/dmi.
Distribución:
- Interesado
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M
- Carpeta Permiso Edificación



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 261 /

RENAICO, 23 de Enero de 2014.-

VISTOS:

- a) Las necesidades de realizar Mantenición de Alumbrado Público en la Comuna de Renaico
- b) El Decreto N° 0096 del 04 de Enero de 2013, que adjudica licitación N° 3908-45-LE12 e indica que se redacte el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa ICELECTRI, Rep. Legal Juan Carlos Castro.
- c) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Juan Carlos Castro ICELECTRI E.I.R.L
- d) El Decreto N° 211 del 18.01.13, que Aprueba el Contrato por la Mantenición de Alumbrado Público Comuna de Renaico, desde el 16 de Enero de 2013, hasta el 31 de Diciembre de 2013.
- e) La carta del Contratista, donde solicita devolución de Vale Vista
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de "Mantenición de Alumbrado Público, Comuna de Renaico", ha sido ejecutado correctamente por la Empresa ICELECTRI E.I.R.L.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución del Vale Vista N° 12739527 del Banco Chile, por la suma de \$ 560.572.- (quinientos sesenta mil, quinientos setenta y dos pesos), por el Fiel Cumplimiento del Contrato "Mantenición Alumbrado Público, Comuna de Renaico", al Contratista Sr. Juan Carlos Castro ICELECTRI E.I.R.L..

2.- Deposítese el valor del Vale Vista antes indicado a la cuenta corriente N° 6-89881-5 del Banco Santander correspondiente a la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~
GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL

JCRM/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- D.O.M
- Finanzas
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Carpeta Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 262 /

RENAICO, 23 de Enero de 2014.-

VISTOS:

- a) Las necesidades de realizar Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero, Comuna de Renaico.
- b) El Decreto N° 2200 del 22 de Diciembre de 2011, que adjudica licitación N° 3908-47-LP11, e indica que se redacte el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa JORGE ARNABOLDI CACERES.
- c) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Jorge Arnaboldi Cáceres
- d) El Decreto N° 108 del 09.01.12, que Aprueba el Contrato por el Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero, Comuna de Renaico, desde el 06 de Enero de 2013, hasta el 31 de Diciembre de 2013.
- e) La carta del Contratista, donde solicita devolución de Boleta de Gaantía.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-Devuélvase Boleta de Garantía N° 6252203 del Banco Estado, por la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), por el Fiel Cumplimiento del Contrato "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero, Comuna de Renaico", al Contratista Sr. Jorge Arnaboldi Cáceres.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL

JCRM/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- D.O.M
- Finanzas
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Carpeta Proyecto



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 263 /

RENAICO, 23 de Enero de 2014.-

VISTOS:

- a) Las necesidades de realizar Mantenición y Riego de Áreas Verdes, Comuna de Renaico.
- b) El Decreto N° 2199 del 22 de Diciembre de 2011, que adjudica licitación N° 3908-46-LP11, e indica que se redacte el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista JORGE MUÑOZ VALDEBENITO
- c) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Jorge Muñoz Valdebenito
- d) El Decreto N° 91 del 05.01.12, que Aprueba el Contrato por la "Mantenición y Riego de Áreas Verdes, Comuna de Renaico", desde el 05 de Enero de 2013, hasta el 31 de Diciembre de 2013.
- e) La carta del Contratista, donde solicita devolución de Boleta de Garantía.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-Devuélvase Boleta de Garantía N° 176019-0, del Banco Chile, por la suma de \$ 7.500.000.- (siete millones, quinientos pesos), por el Fiel Cumplimiento del Contrato "Mantenición y Riego de Áreas Verdes, Comuna de Renaico", al Contratista Sr. Jorge Muñoz Valdebenito

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


~~GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL

JCRM/GChS/GFB/dmi.

- Distribución
- D.O.M
 - Finanzas
 - Alcaldía
 - Oficina de Partes
 - Carpeta Proyecto